Bollin Micial-

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES. MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

N. carreleta servidondes. E. here-

desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás puebos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que pimane de las mismas; pero los de interés particular paharán su insercion, entendiéndose en ese case con el Admor, del Boletin, D. Juan Ordeñez, Daoiz y Velarde, púin. 23, 2.°, sin cuya orden é v.° R. no se insertarán.

En la librería Católica, puente, 14. D. José Alonso, se admiten suscriciones à este aBoletin oficiain.

Suscricion en Santander.—Por un ano 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres incom.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de suscricion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quiesces deberán dirigirla precisamente alseñor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios tauto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 centimos linea. Las previdencias judiciales á 20 centimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulos res á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

3010 H HALVES

No contiene see-1

ord mulli7

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. I). G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Octubre)

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Liendo

el presupuesto extraordinario para el presente año econòmico de 1897 á 98, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde la insercion del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado durante dicho plazo, por 10s vecinos é interesados y produzcan las reclamaciones que estimen conducentes á su derecho.

Liendo 27 de Setiembre de 1897.— El Alcalde, Emilio Rozas.

Formadas las ordenanzas municipales de este Ayuntamiento se hallan de
manifiesto al público en la Secretaría
delmismo, durante el plazo de quince
dias, contados desde el de la insercion
del presente en el «Boletin oficiai» de
la provincia, para que durante dicho
plazo puedan ser examinados por los
vecinos é interesados en las mismas
y produzcan las reclamaciones que
crean conducentes á su derecho.

Lic do 27 de Setiembre de 1897. — El Alcalde, Emílio Rozas.

M.E.C.D. 2015

Providencias judiciales

DON MANUEL GARCÍA ALVAREZ, Juez de primera instancia de este partido de Potes.

Hago saber: Que el dia diez y seis de Octubre próximo, á las once de su mañana, se celebrará en la sala Audiencia de este Juzgado, la tercera subasta de las fincas que fueron embargadas a don Jacinto Diez Cáraves, vecino de Turieno, para pago de las costas ocasionadas en un incidente de pobreza para litigar con don Pedro Sanchez Cortines, cuyas fincas con su situación, cabida, linderos y tasaciones es como siguen, y se subastan sin sugección á tipo.

de las Vallejas, término de Arguébanes, que contiene arbolado, con un
pedazo de prado, su extension aproximada es de una hectárea y setenta
áreas, que lindan al Norte tierra de
don Angel Noriega, Sur riega que
baja Lobaya, Este Lázaro de Linares,
Agustin y Leon de Célis, y Luis Noriega, este vecino de Turieno, y aquellos
de Arguébanes, tasado en quinientas
pesetas.

2. Un prado en Ca ramena, tèr-lemino de Arguébanes, palmiento de le cuatro carros de yerba, linda al Norte herederos de don Gabriel Guerra, al Este finca de Eulogio Soberon, al Sur camino concejil. y al Oeste terreno inculto y Francisco Gomez, tasado en trescientas cincuenta pesetas.

3. Otro en Redondo mayor, término de Arguébanes, palmento de cuatro carros, linda al Norte herederos de don Angel Gomez de Enterría, Sur una mata. Este herederos de don Celestino Ramon del Arenal, y Oeste una mata, tasado en trescientas cincuenta pesetas.

Y para que llegue á noticia de los que quieran tomar parte en esta subasta, que se celebrará sin sujecion á tipo, se expide el presente, advirtiéndose que no existen títulos de dominio inscriptos en el Registro á nombre del ejecutado, y que para ser admitido como licitador ha de hacerse

en la mesa del Juzgado la consignacion del diez por ciento de la tasacion de cada finca.

come at a minumental

Dado en Pores á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel Carcía Alvarez —Por mandado de su señoría, Francisco María de la Peña.

DON JOSÉ SANCHEZ DEL RÍO PA-JARES, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en diligencias de ejecucion de sentencia recaída en juicio de mayor cuantía que se siguió á instancia de la menor María Cano Guillaron, representada por su tutor don Juan María Lopez, de esta vecindad, contra don Cayetano Mardones y otros; sobre oposicion á las operaciones divisorias practicadas por el contador dirimente, á bienes de María Maruri Cano, y para hacer pago de las costas impuestas á dicha menor en el recurso de apelacion que interpuso contra dicha sentencia; se sacan en pùblica subasta por término de veinte dias y por el precio de la tasacion, los bienes siguientes:

1.6 La mitad de una casa en el barrio de Elguero, de esta villa, señalada con el número diez y seis, de
treinta pies de larga por cuarenta y
seis de tondo y linda Norte con la
casa número diez y ocho de este caudal, Este con el corral de la misma,
Oeste con otra finca de esta testamentaría y herederos de don Manuel Cano y Sur con dichos herederos, ha sido valorada en dos mil cincuenta p setas.

2.º Una heredad labrantía, en el mismo barrio de Elguero, y sitio de Solapeña, de veintitres carros, ó sean veintiocho áreas cincuenta y dos centiáreas; linda por el Este y Sur, Francisco Perez y Teresa Cano, Oeste la misma Teresa y Morte con un regato, tasada en seiscientas pesetas.

3.º Diez y seis árboles de castaño, en el repetido barrio, de los cuales veinte son jóvenes y los restantes son viejos, tasados estos en ocho pesetas setenta y cinco céntimos cada uno y aquellos en dos pesetas cada uno, que

hacen un total de setenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos.

elder to hightel can di pur loss

en predict de sou alle set ason

and the reference of the

Cuyo remate se ha señalado para el dia cuatro de Octubre próximo venidero, á las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion que para tomar parte en la licitación deberán consinar los postores el diezpor ciento del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no existen otros títulos de propiedad que la hijuela de adjudicación hecha á la deudora menor Maria Cano, en las operaciones que fueron objeto de litigio.

Dado en Ramales á nueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete.—José Sanchez.—D. O. de S. S. a, Anto mi, Sergio Coca.

ANUNCIOS PARTICULAS:

PÉRDIDA

Habiendo desaparecido de los puestos de Saja, una vaca con un campano, como de seis años de edad, colorada, josca, de tamaño regular, abierta de astas, en buenas carnes; con el marco en la tabla TS; se ruegar la persona que sepa de ella se sirva avisar á su dueño don Gabriel Caballos, vecino de Saja.

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES DE SANTANDER

EMISION
DE 10.000 OBLIGACIONES DE
PRIMERA HIPOTECA.

La Junta general ordinaria de accronistas de la Compañía del Ferrodar el
de Santander á Bilbao, celebrada el
31 de Mayo del corriente año, acordò
la emision de 10.000 obligaciones hipotecarias de á 500 pesetas cada una,
con interés anual de 4 por ciento, pagadero semestralmente en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año y amortizable en 75 años, señalando una cantidad fija anual para pago de interases y amortizacion.

En garantia del pago de estas obli-gaciones resolvió hacer lo correspondiente escritura hipotecando.

1.º En Ramal de Bilbao á Zorroza con sus estaciones de viajeros y mercancías, situada la primera en los terrenos de la Concordia y la segunda entre la Plaza de Toros y la Casilla, con primera hipoteca.

2.º En Ramal de la Industrial á Azbarren Dos Caminos) que ha de unir la línea de Santauder á Bilbao con la de Bilbao á Darango.

3.º La lin-a de Zalla á Solares con segunda hipoteca y cuya primera la const.tuyen 13.000 de á 500 pesetas cada una.

4° La garantia subsidiaria de las demàs líneas de la Compañía.

En consecuencia de dichos acuerdos en Consejo de Administracion autorizada debidamente, ha acordado ceder ev pública subasta dos mil Obligaciones de la referida emision con las condiciones siguientes:

l. La suscripcion se hará por pliego- cerrados hasta las cinco de la tarde del dia 15 de Octubre corriente, ren biéndose los pliegos en Bilbao, en el domicilio de la Compañía, en los Bancos de Bilbao y del Comercio y en Santander en las of cinas de don Enrique Plasencia, Muelle.

2. El tipo de emision es el 90 por 100 del valor nominal sean 450 pesetas por Obligacion, no admitiéndose oferia que no lo cubra.

3. Para tomar parte en la subasta deberá entregarse en metálico como fianza 25 pesetas por Obligacion al hacer la propuesta.

4.ª La Compañía entregará á los suscriptores re guardos provisionales que serán cangeados por los títulos

definitivos. 5. Se admitirán en pago de las suscripciones los pagarés emitidos por la Compañía, quedando los que los posean exentos de la fianza.

6. a El Consejo de la Administracion de la Compañía se constituirá en las oficinas de la misma, á las cinco de la tarde del dia 15 del corriente mes para hacer publicamente las adjudicaciones de las Obligaciones suscriptas en las condiciones usuales.

Los suscriptores á quienes se hubieran adjudicado el todo ó parte de su pedido deberán hacer efectivo el pago total antes del dia 25 en cualquiera de los puntos señalados.

Bilbao 1.º de Octubre de 1897. - El Presidente del Consejo de Administracion, Victor de Chávarri.

GARANTÍA DE LA EMISION Segun se manifiesta en las condiciones de la suscripcion la garantia de las Obligaciones que se emiten quedará constituida en la forma si-

guiente: Primera hipoteca de los Ramales de Bilbao á Zorroza y de la de Industriale á Azbarren, cuyo recorrido es de 12

kilómetros. Segunda hipoteca de la línea de Zalla á Solores que mide 79 kilómetros. Tiene además la garantia subsidia-

ria de las demás líneas de la Compañía. Las líneas actualmente en explotacion del Cadagua, Zalla á Solares y Santauder á Solares han producido desde 1.º de Julio de 1896 al 1.º de Julio del corriento año pagados todos los gastos incluso el servicio de obligamones 254.000 pesetas, siendo el aumento de productos de explotacion en los meses de Julio y Agosto del

año actual de 50.000 pesetas. Result:, pues, que los productos que se obtienen sin abrirse à la explot cion los mencionados Ramales de Bilbao à Zorroza y de la Industrial à Azbarren cubren con exceso las atenciones de todas las Obligaciones emitidas y las 10.000 que se emiten. Nota: Se dan facturas en las ofi-

cinas de don Enrique Plasencia.

DE LA

RELACION que con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden de 25 de Junio último, para cumplimiento del Real decreto del propio mes, hace esta Admininistracio de las solicitudes presentadas en demanda de legimitacion de terrenos roturados en el mes de Agosto próximo pasado.

Partido judicial de Santander

			NAME OF THE PROPERTY OF THE PR	
Nombre del solicitante.	Pueblo donde radica la finca.	Su cabida.	LINDEROS.	Servidumbres.
D. Avelino Blanco Tazon	Sta. Cruz de Bezana	17 carros	N., S. y E. carretera y O. Jicota Res- puela	No contiene ser-
Prudencio G. Herrera	ldem	66 y 9 _[10	N. carretera servidumbre, E. here- deros de Agustin Carrera, S. arro- yo que dividi el Ayuntamiento de Bezana y Camargo y O. terreno	
Antonio G. Herrera	ldem	11 carros	E. Justo Respuela, N., S. y O. ca-	ldem
Widal Maruri Lecanda	ldem	23 idem	S. terreno del Ayuntamiento, E. Ri- cardo Gutierrez, O. Juan Manuel Gorostizaga y N. carretera concejil	erena, do ina retamas, pe erena, do ina retamas, pe
Francisco Muñiz Tazon	ldem	6 idem	E. terreno comun y demàs vientos	To la libraria Cublica.
Joaquin Salas Peredo	resm slool g	30 idem	S. cerradura y terreno del ferrocarril Cantábrico, E. Juan Manuel Go- rostizaga y Antonio Bezanilla, Nor- te terreno comun de Bezana y Oes- te camino real de Mortera y ca-	ldem
Víctor Cagigas		in the footon. His act is some	N. carretera de servicio desde la de Bilbao al pueblo de Maliaño, te- rreno de D. José Cagigas y de don Andrés Cacho, por el S. con te- rrenos de D. Dámaso Salcines, por el E. con línea del ferrocarril de Santander á Madrid y por el Os- te con carretera de serviciumbre á	
Francisco Fons	ldem	3 idem	bien comunal del puesto de Ma-	SE DITIETTE CELL LISTE

pedaza de grado, su extension apro- | Maruri Cano, y para hacer page 40 Partido judicial de Torrelavega

Aguardamiento de Lienda

the asolution of the sounds again age

		THE RESERVE OF THEFT AND	LEWIS COLUMN TO THE RESERVE OF THE PARTY OF	
D. Pedro Michelena Illana. mendi		egg, Sur riaga que	reordinario para don Angel Nori Smeco da 1897 à baia Lobava Est	ze obsouquesto la nocon
- BER I II A LANGUAGE DE TIONS D	Sierrapando	250 carros	S. vía férrea del ferrocarril del Nor-	innation ellen es all
ness aigniontes:	od end main	Turneno, y a quellos	te, E. monte comun de Zurita.	at publico en la S
riad de una casa en el Da-	to ed " 1 to 1	sure of the oracle	O. y N. carretera pública	No contiene ser-
Eusebio Cuevas Gonzalez	Idemeb oirr	35 y 60 _[10 id.	S. Puente de tres ojes y carretera á	a viduadre do se
de large nor concenta y	soin storest	sh oldering tempe	Riocabo, E. carretera al Monte de	emnivora al abieles
to v diada Nurte con la	bact ob eres	6 box salred some	la Parrada, N. este monte y O. Rio-	and obsuings of
o flez y ocho de este em-	Casa ağındı	Gabriel Guerra, al	cabo y carretera al Monte de la	on a vecinos é in
Atanasio Martin Carrillo	Idem I . Ish	agio Goberno al Sur	Parrada	ldem
ra finen de esta fastamen-	o noo siaco	40 idem	N. vía férrea, S. camino real de Zu-	ah us à sotungable
deros de don Mannel Ca-	taria y here	on Gomez, "asalo ca	rita à la Estacion de Torrelavega,	itale ob TS' obegie
n diches herederes, ha si-	no y Sur co	inthi pesetas.	S. carretera del Puente de tres	alde, Emillo B
Felipe Revuelia Gutie-	BURTOLEY OD	Redonds mayor, ter-	ojos y al P. terreno comun	ldem
	ldem anten	banes, prisonto de	Mediodía vía férrea, E. y O. terrenos de herederos de Manuel Abascal v	
	mu .c.	ov idein	Mediodia via férrea, E. y O. terrenos	
to de Elguero, y sitto de	17Ed omain	Gomes de Enterna.	de herederos de Manuel Abascal y	object as las orde
Teodoro Herrero García	ldemodsloc	50 idem	al N. más de José N. N. finca de Lucas Gomez, S. carre-	ldeminyA
Teas cinculated A dos con-	Officiality	of lidem	IN. finca de Lucas Gomez, S. carre-	pilolic la olson
tu per el Este y Sun. Prau-		to en trescionitas of de	tera publica S con Riccaho ve	The second of th
José Cueto Caravera	Idem Odela	160 idam	L. corredo de Dernardo Arginmosa	Idem and the state of the state
tes y Morte con no cerato,	191 BEEL !!	160 idem	1. V E. Monte v terreno comun w	4 1 1 2 7 7 2 7 1 1 5 5 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
SEISCIEDER POSCIBS.	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	THE SIME ME STREET	o. y U. carretera nacional que nar-	AU COL EIGHT EIGHT
V seis arboies de castano,		Boundary Ria December	te desde Torrelavega á La Cavada	Idem a debendant
and the true of the ing market	DINGST IN US	TIVER STREET ALLE		Cupragal O SUP

domin o missispios en an Registro d viejos, tasados estos en ocho pesetas .ondoniah na kastasonbnos E Cuya relacion se publica en este «Boletin», en atencion á lo que dispone el artículo y Real orden arriba citados.

El Administrador, Ladislao de Obregon.

veinte soi jurigues y los restantes son

Dinstin al

THE MISSING

sualu na

REARING SI.

granusal sal

L'aptierle esta Delegacion de noisenste de las discion i

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

INTERISIO DE MINAS

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

afiregrall a ment PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1897-98

come is our sedes settes and sedes the line of the line of the settes and the line of the

narquele no proceeden les relectores de productor en cata expressant Delegament, tandes que pasur por la cantidad tijada en el estado, que proces RELACION que en cumplimiente à lo que preceptua el artículo 3.º de la ley de 25 de Julio de 1883 y 22 de la Instruccion de 9 de Abril de 1889, base del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto de la riqueza minera y de lo prevenido por la Direccion general de Contribuciones en circular de 29 de Agosto del expresado año, forma esta Delegacion de acuerdo con el Ingeniero Jefe del ramo de las minas existentes en esta provincia y que vienen siendo objeto de explotacion, en cuya relacion se señala á cada minero por cálculo prudencial la cantidad que deben abonar en el referido primer trimestre por el impuesto tambien mencionado, debiendo de hacer presente que al fijar este cálculo sin tener conocimiento del resultado mayor ó menor de la explotacion, solo tiene por objeto el servir de antecedente en los casos de reclamaciones por notable diferencia ó por morosidad en la presentacion de las relaciones de producto que los mineros, tienen la obligacion de presentar en los diez primeros dias del mes de Octubre.

Número de la carpeta	NOMBRE DEL PROPIETARIO Ó SOCIEDAD.	Título de la mina.	A PLANT OF THE PROPERTY APPLIES BY A SECOND STREET	Cantidad que se les señala por el 2 por 100 sobre el producto bruto como abono durante el primer trimestre de 1897-98.		
registro.		riodio de la mina.	del mineral.	A cada mina. Pesetas Cts.	A cada minero. Pesetas Cts.	
159 535 93 158 213 214 723 570 7 637 121 584 1003 596 843 842 529 863 842 529 863 842 213 89 666 704 184 986 1040 180 y 181 273 279 684 238 237 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	El mismo D. Juan M. Mazarrasa Pedro Alvarado y Compañía Sociedad Minera La Fenicia La misma La misma La misma La misma O. Félix Herrero y D. Pedro Goya Manuel Gonzalez y Martinez José Perez Prieto El mismo D. Franc sco R. Canevaro José Mac-Lennan El mismo D. Rufino de la Incera Matías del Cerro Marcelino Haro El mismo D. *Amalia Perez del Molino	Maria	Hierro Sal comun Hierro Idem Agua salada Hierro Idem Idem Idem Idem Idem Hierro Calamina Plomo Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	676 16 3126 2056 60 2000 168 10 52 64 760 410 66 20 96 980 20 912 32 36 66 60 18 12 76 6 6 60 18 1242 108 25 60 498 238 238 238	676	

Número		ANTONIO PERMUNDANDA MANTANTANDA MANTANDA	CLASE	Cantidad que se les señals por el 2 per 100 sobre el producto bruto como abono durante el primer trimestre de 1897-98.		
de la carpeta registro.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Ó SOCIEDAD.	TITULO DE LA MINA.	del mineral.	A cada mina. Pesetas Cts.	A cada minero. Pesetas Cts.	
1144 300 51 299 295 411 297 422 444 406 441 415 409 436 418 457 443 419 401	Sociedad Vidriera Reinosana Real Compañía Asturiana La misma	Demasía 5.ª á Luciana San Roque Los Mártires San Tiburcio Que será Teresa Rentería Buenita Toquilla Magdalena Margarita Dulcinea San Bartolomé Primera Isidra Demasía á Toquilla Idem á Margarita Clara San Félix	Lignito Calamina Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	18 » 1760 » 16 » 16 » 1344 » 640 » 600 » 310 » 31 » 31 » 48 » 37 » 62 » 278 » 278 » 4 » 62 » 278 » 23 »	18 \$\frac{1}{160} \times \\ 16 \times \\ 1344 \times \\ 640 \times \\ 600 \times \\ 31 \times \\ 31 \times \\ 31 \times \\ 31 \times \\ 37 \times \\ 62 \times \\ 278 \times \\ 36 \times \\ 12 \times \\ 4 \times \\ 62 \times \\ 23 \times \\ 23 \times \\ 23 \times \\ 23 \times \\ \end{array}	

Al ponerlo esta Delegacion en conocimiento de los interesados por medio de este periódico oficial, debe hacerles saber que si en el plazo marcado no presentan las relaciones de productos en esta expresada Delegacion, tendrá que pasar por la cantidad fijada en el estado que precede, sin derecho á reclamacion alguna, cuyo estado estará expuesto al público por espacio de ocho dias en la Administracion de Hacienda con el tin de que los mismos interesados puedan enterarse con más facilidad de las cuotas que les hayan impuesto, para lo cual se ha tenido en cuenta las relaciones exhibidas en trimestres anteriores, las estadísticas mineras y todos los mineros de la provincia, que aunque no hayan obte nido productos de sus minas, esto no les exime del deber de presentar las oportunas relaciones que así lo acrediten.

Santander 25 de Setiembre de 1897.

El Delegado de Hacienda interino,

G. POLO.

CUERPOIDE IN FEMEROS DE MINAS

diez primeros dias del mes de Octubre.

e por el imporsto tambien mencionado, debienció de liacecto de la centra de la constante de la

ade mayor é mener de la expiciacion, solo flene por objete el seneir destatte-

JEFATURA DE SANTANDER

Rectificada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Rasines, la relacion nominal de propietarios de los terrenos que en todo ó en parte han de ser ocupados para llevar á cabo las obras necesarias para la explotacion de la mina titulada «Primavera», núm. 5103, sita en el referido término municipal y perteneciente á don Julian L. Bustamante, se publica á continuacion en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Lex vi6ente de expropiacion forzosa, señalando el plazo de velnte dias, para que los in eresados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupacion de las fincas en la mencionada A caldía, como determina el art. 24 del Reglamento para la aplicacion de la citada ley de Expropiacion.

RELACION

]	FINCAS.		Residen-		Residen-	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
N.º	Clase	Nombre de los propietarios	cindad	nistradores ó colonos	cindad.	Linderos
			o.maaa.	9000	y otras	oluoimivala
	CI CI			emms SU		Brokentone
1	T. labrantia	D. Mateo Gordon	Rasines	El mismo	>>	Norte con terrenos del mismo,
				meb		Sur con los de D. Melchor
						Viar, Este con camino de
9	ldem	Melchor Viar Flores	ldem	ldem	>>	la mies, Oeste rio Silencio.
~	ruem	Melchol vial Flores	писш	icom .	1	Norte con los de D. Mateo Gordon, Sur con terreno
				i enignicali		del mismo Viar, Este cami-
		00		in mohi		no de la mies, Oeste rio
				THE OLD THE STATE OF THE STATE		Silencio.
3	ldem	Id. y D. Pe iro Fernandez	ldem	D. Luis Bonachea	Rasines	No: te terrenos de D. Melchor
					01.1	Viar, Sur los de D. Mateo
						Gordon, Este camino de la mies, Oeste rio Siloncio.

Lo que se hace público por medio del «Boletin oficial» de la provincia.

Santander 13 de Setiembre de 1897. El Ingeniero Jefe. A. DE ODRÍOZOLA.

Participant of these

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletin oficial» en el año económico de 1893 á 94

Corrales de Buelna (Jnzgado)

Año econômico de 1894 á 95

Ruiloba

A PERSONAL PROPERTY AND THE PROPERTY OF THE PR

Año económico de 1895 a 90

Bareyo San Miguel de Aguayo . . .

Desde Eneroá Diciembre de 1892.

	lab offic		
	1 2000	susion	10 80
Arenas	CLEEPEN L	man de la companya de	2 80
Campóo de Yu	so :	miles.	
Cillorigo .			
11.5111161112	spot of		5 90
Hermandad Ca	mnán d	Suso.	18 80
Lamagon			10.50
	onisi	m al	2 10
Luena	nM M		7 30
Miera	102 AG	why C	6 60
Puente-Viesgo	1. 1.2	as beint	
The second secon		3 DESTRUCTION	
Ruente Valdeprado.	e for all		2 40
Desde Enero á		bre de	1893.
		III BE	\$ 50
Arenas.	1. 1570	DKOP.	4 90
Castañeda	CONTRACTOR SECTION		

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletin oficiai las cantidades que se detal'an por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insantos en dicho periódico oficial desde lulio Julio de 1879 a Junio de 1884 J

Cillorigo

Corvera